



Estado de California — Agencia de Salud y Servicios Humanos **Departamento de Salud Pública de California**



Gobernador de **GAVIN NEWSOM**

4 de septiembre de 2020

A: Todos los californianos

TEMA: Orientación relacionada con las cohortes - ACTUALIZADA el 4 de septiembre de 2020

Esta guía se aplica a grupos de niños y jóvenes en entornos interiores controlados, supervisados y operados por agencias educativas locales, organizaciones sin fines de lucro u otros proveedores autorizados, incluidas, entre otras, escuelas públicas y privadas; entornos de cuidado infantil con licencia y exentos de licencia; entornos de atención organizados y supervisados, es decir, "centros de aprendizaje a distancia"; programas de recreación; programas antes y después de la escuela; grupos de jóvenes; y campamentos de día. **Las orientaciones y directivas relacionadas con las escuelas, el cuidado infantil, los campamentos diurnos, los deportes juveniles y las instituciones de educación superior no son reemplazadas por este documento y aún se aplican a los entornos especificados.**

Propósito: Proporcionar orientación para la supervisión infantil en persona necesaria e instrucción limitada, servicios de apoyo específicos y facilitación del aprendizaje a distancia en entornos de grupos pequeños para un subconjunto específico de niños y jóvenes, y para que esos programas comprendan las prácticas de salud y seguridad requeridas. necesarios para prevenir la propagación de COVID-19 en sus entornos.

Definiciones:

Cohorte : una cohorte es un grupo estable de no más de 14 niños o jóvenes y no más de dos adultos supervisores (o una configuración de no más de 16 individuos en total en la cohorte) en un entorno supervisado en el que los adultos supervisores y los niños permanecen juntos. para todas las actividades (por ejemplo, comidas, recreación, etc.), y evite el contacto con personas fuera de su grupo en el entorno.

Adulto supervisor : un adulto asignado a una cohorte de niños o jóvenes, que no interactúa físicamente con ninguna otra cohorte. Esto incluye personal de cuidado infantil, personal escolar certificado o clasificado, voluntarios, padres o cuidadores participantes u otros adultos supervisores designados.

Entorno de cuidado supervisado : un entorno en el que un adulto supervisa simultáneamente a varios niños o jóvenes, de varias familias u hogares. Esto incluye, entre otros, instalaciones de cuidado infantil con licencia, programas de cuidado infantil exentos con licencia, programas supervisados en un sitio escolar mientras la escuela no está en sesión o está proporcionando un plan de estudios en un formato de aprendizaje a distancia, o donde se ofrecen algunos servicios educativos. ofrecido a un subgrupo de estudiantes identificado por una agencia educativa local en un campus escolar.

Consideraciones para cohortes

La utilización de cohortes minimiza la cantidad de personas expuestas si se identifica un caso de COVID-19 en un niño o joven asistente, proveedor, otro proveedor de apoyo educativo o miembro del personal de una cohorte en particular.

Los niños o jóvenes, asistentes y adultos en entornos de atención supervisada durante la pandemia de COVID-19 deben estar en grupos lo más pequeños posible. Esta práctica reduce las oportunidades de exposición o transmisión del virus; facilita un rastreo de contactos más eficiente en caso de un caso positivo; y permite la realización de pruebas selectivas, la cuarentena y el aislamiento de una sola cohorte en lugar de una población completa de niños o jóvenes y adultos supervisores en caso de un caso positivo o grupo de casos.

Mientras estén presentes en el entorno de cuidado supervisado, los niños o jóvenes y los adultos supervisores en una cohorte no deben interactuar físicamente con niños o jóvenes y adultos supervisores en otras cohortes, otro personal del establecimiento infantil o padres de niños o jóvenes en otras cohortes.

Tamaño de la cohorte

- Las cohortes deben limitarse a no más de 14 niños y jóvenes y no más de dos adultos supervisores, o una configuración de no más de 16 individuos en total (niños y jóvenes o adultos) en la cohorte.
- Los requisitos para la proporción de adultos a niños continúan aplicándose para los programas de cuidado infantil con licencia.
- Las cohortes se pueden dividir, según sea necesario, en subgrupos de niños y jóvenes de la misma cohorte, siempre que no se exceda la proporción de 14 a 2.
- El tamaño máximo de la cohorte se aplica a todos los niños y jóvenes de la cohorte, incluso cuando no todos los niños participan al mismo tiempo. Por ejemplo:
 - Una cohorte no puede incluir 6 niños o jóvenes que asistan a tiempo completo, 6 niños los lunes / miércoles / viernes y 6 niños los martes / jueves (un total de 18).
 - Una cohorte no puede incluir 8 niños o jóvenes que asisten durante todo el día, 4 que asisten solo por la mañana y 4 que asisten solo por la tarde (total de 16).

Mezcla de cohortes

- Evitar interacciones entre cohortes, incluidas las interacciones entre el personal asignado a diferentes cohortes.
 - Asigne a los niños y jóvenes que viven juntos o comparten el auto a la misma cohorte, si es posible.
 - Evite trasladar a niños y jóvenes de una cohorte a otra, a menos que sea necesario para la seguridad y el bienestar general del niño.
 - Las cohortes deben mantenerse separadas unas de otras para actividades especiales como arte, música y ejercicio. Alterne el tiempo de juego y otras actividades para que no haya dos cohortes en el mismo lugar al mismo tiempo.
- El requisito de evitar la interacción entre cohortes se puede cumplir con cada cohorte en una habitación separada o en un espacio creado por particiones.
- Un proveedor de servicios de apoyo que no sea parte de la cohorte del niño o del joven puede proporcionar servicios especializados uno a uno a un niño o joven.
- El servicio especializado incluye, entre otros, servicios de terapia ocupacional, servicios de habla y lenguaje, y otros servicios médicos, de comportamiento o servicios de apoyo educativo como parte de una estrategia de intervención dirigida.
- Los servicios deben proporcionarse de acuerdo con la guía de la industria para servicios limitados (PDF).

Consideraciones para el personal

Los adultos supervisores deben asignarse a una cohorte y deben trabajar únicamente con esa cohorte, a menos que atiendan a niños de cinco años o menos, en cuyo caso se puede asignar un adulto a no más de 2 cohortes. Evite cambiar las asignaciones de personal en la medida de lo posible. Los proveedores sustitutos que cubren las

ausencias del personal a corto plazo están permitidos, pero solo deben trabajar con una cohorte de niños por día.

Las reuniones entre el personal de diferentes cohortes deben realizarse de forma remota, al aire libre o en una sala grande en la que todos los proveedores usen cubiertas de tela para la cara y se mantengan al menos a 6 pies de distancia de otros proveedores. Se prefieren las reuniones al aire libre y las reuniones en salas grandes con las ventanas abiertas a las reuniones en salas pequeñas con las ventanas cerradas.

Precauciones y consideraciones

Physical distancing, in combination with the use of face coverings, decreases the risk of COVID-19 from respiratory droplets. Physical distancing between adults must be maintained as much as possible, and adults and students must use face coverings at all times, pursuant to the CDPH Schools Guidance regarding face coverings. Physical distancing between young children in the same cohort should be balanced with developmental and socio-emotional needs of this age group. Supervised care settings should follow applicable industry guidance on appropriate use of face coverings by children and youth.

Consulte la Guía de CDPH sobre escuelas y programas basados en la escuela (PDF) y sobre cuidado infantil (PDF) para obtener consideraciones adicionales con respecto a las mascarillas, las comidas, la limpieza, dejar y recoger y los exámenes de salud.

Departamento de Salud Pública de California
PO Box, 997377, MS 0500, Sacramento, CA 95899-7377
Sitio web del Departamento ([cdph.ca.gov](https://www.cdph.ca.gov))



Última actualización de la página: 5 de septiembre de 2020